



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., lunes, 03 de octubre de 2022

DG

20223100700771

Al responder cite este Nro.
20223100700771

Doctor

JOSE ANTONIO OCAMPO

Ministro de Hacienda y Crédito Público

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Bogotá D.C.,

Asunto: Traslado parcial de la Proposición No.12: “Déficit fiscal sector salud”
Radicado DNP No: 20226630831242

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo mediante el oficio emitido por el Secretario de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes con el número de radicado, 20226630831242, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con el Decreto 4712 de 2008 y el Decreto 4107 de 2011, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

2. *En el debate de control político citado por esta Comisión el pasado 14 de septiembre de 2022 y en rueda de prensa del 21 de septiembre de 2022, la ministra de salud Carolina Corcho mencionó que el incremento de la UPC para el próximo periodo no será de 14,97% como lo tenía proyectado el gobierno anterior, sino de 12%. Ustedes como encargados de formular recomendaciones sobre el valor de la UPC de cada régimen, así como de determinar los lineamientos para determinar la metodología para su cálculo, ¿Consideran que el incremento del 12% es suficiente para cubrir las necesidades en salud que demandan los colombianos? Teniendo en cuenta variables macroeconómicas, aumento del salario mínimo, entre otros factores que puedan afectar el cálculo.*

3. *Otro tema que llamó la atención de las intervenciones de la ministra es que no se adicionarán más recursos a los presupuestos máximos hasta no verificar el comportamiento de las frecuencias. ¿Qué implicaciones tendría mantener el monto de presupuestos máximos en 2023 y no adicionar más recursos? ¿Se afectará la atención de los pacientes? Entendiendo que todavía hay un considerable número de procedimientos y tecnologías que se financian bajo esta figura.*

4. *Una de las facultades de la Comisión Asesora de beneficios, costos, tarifas y condiciones de operación del aseguramiento es la creación de Grupos Técnicos para el desarrollo de asuntos específicos. En este sentido, ¿Han contemplado ustedes la creación de un grupo específico para asesorar al ministerio en el diseño del proyecto de reforma a la salud, en los temas que tienen que ver con el financiamiento del aseguramiento? Entendiendo el nuevo sistema de salud que se propone.*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Artículo 21. Funcionario sin competencia.





DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. - DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

Anexo 1: Oficio Comisión Séptima Cámara. Proposición No. 12

C. Co. Comisión Séptima Cámara. Correo: comision.septima@camara.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

